

VISA DE TRANSITO MARITIMO DE LARGA DURACIÓN

Información General

Visa para tripulantes que demuestren su contrato de trabajo en un barco, crucero o nave con bandera extranjera atracado en puertos dentro del territorio italiano.

Visa de Tránsito por 90 días en un año con ingresos múltiples.

REQUISITOS GENERALES

- 1.- Presencia personal del interesado.
- 2.- Formulario de solicitud Schengen debidamente redactado y firmado.
- 3.- Una fotografía actual tamaño carnet a colores, con fondo blanco. **(Formato ICAO).**
- 4.- Reserva aérea con tránsito confirmado hacia Italia.
- 5.- Pasaporte válido al menos nueve meses, calculados desde el día en que se otorga la visa. (Pasaporte no debe tener ningún tipo de estuche)
- 6.- Comprobante del depósito **original** de la visa hecho en el Banco del Pichincha a nombre de la Embajada de Italia. De igual manera, se deberá pagar el costo por el servicio de la Agencia VFS Global, y llevar el comprobante **original** de depósito el día de la cita. **(Consultar página web de la Agencia)** Si tiene cita directamente en la Embajada de Italia, no debe pagar el servicio de la Agencia. Todo tipo de visa es gratuita para menores que no han cumplido aún los 6 años de edad. Para menores de edad entre 6 y 12 años, es un valor parcial, y para menores entre los 12 y 18 años es el valor completo. **(Revisar página web para valores específicos).**
- 7.- Carta oficial por parte de la compañía de navegación, que confirme la presencia del interesado dentro de su tripulación.
- 8.- Copia del contrato de trabajo.
- 9.- Copia del documento portuario que certifica la presencia de la embarcación en territorio italiano y por cuanto tiempo estará atracado en Italia.
- 10.- Copia de la libreta marítima y de los certificados de los cursos que lo habilitan para trabajar a bordo de un barco como "gente de mar".
- 11.- Justificantes del estado económico **(original)**: **1.** RUC con facturas de los últimos 3 meses en copia **2.** certificados de referencias bancarias, **3.** De tener inversiones, presentar copias de las mismas **4.** De estar afiliado al IESS, presentar resumen de aportaciones y certificado de afiliación.
- 12.- Confirmación de reservaciones hoteleras **(original)** por el periodo de tránsito en Italia.

NOTAS

Puede ser exigida documentación adicional, en caso de que se considere necesario aclarar eventuales dudas que hubieran surgido en la fase de análisis de los documentos presentados.

Aun presentando toda la documentación arriba indicada, no se configura un derecho a la visa y la solicitud puede ser rechazada si existen dudas sobre las

motivaciones reales del solicitante. Las solicitudes de Visa rechazadas quedarán registradas, para los efectos correspondientes.

La visa será otorgada en cuanto se reciba la relativa autorización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia. Tiempo requerido: de 2 a 15 días, según la nacionalidad (para ciudadanos ecuatorianos el tiempo requerido es de 2 a 5 días).

Se reitera que la visa no da la garantía de poder ingresar a los Países del Acuerdo de Schengen. La policía de frontera europea puede exigir que se muestre la documentación que sirvió para la expedición de la visa. El turista debe por lo tanto llevar consigo el original o copia de dicha documentación.